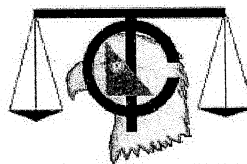
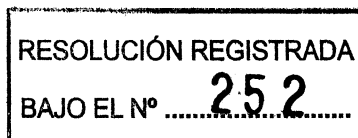




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 07 AGO 2012

VISTO: El expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP PR, N° 160, año 2012, caratulado: **"S/SEGUIMIENTO ACUERDO PLENARIO 2299 – SERVICIO DE TELEFONIA INTERNA DE CASA DE GOBIERNO"**, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 3° del Acuerdo Plenario N° 2299 de fecha 05 de julio de 2012 se requirió al Secretario General de Gobierno, al Director de Telecomunicaciones y a la Secretaria de Gestión de la Secretaría General de Gobierno que en el plazo de cinco (5) días informen como se encuentra en la actualidad cubierto el servicio de telefonía interna de la Casa de Gobierno.

Que a fojas 65 y 66 se agregan copias de las cédulas notificando el Acuerdo Plenario al Secretario General de Gobierno y a la Secretaria de Gestión de la Secretaría General de Gobierno en fecha 10 de julio de 2012.

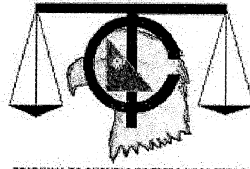
Que en fecha 13 de julio de 2012, mediante Nota N° 129/2012 Letra: Sec. Gestión, la Secretaria de Gestión de la Secretaría General de Gobierno informa que el Servicio de Telefonía Interna se encuentra cubierto en la actualidad por la firma LIEFRINK Y MARX S.A. a mérito de la prórroga del contrato registrado bajo el N° 15133 cuyo vencimiento operara el 31 de mayo de 2012, con vigencia hasta el 12 de agosto de 2012.

Que a fin de acreditar lo indicado en el considerando precedente se agregan Informe de Auditoría Interna N° 4/12 (S.G.) (fs. 33) Resolución S.I.T. N° 0022/112 por la cual se autoriza la Prórroga en las condiciones y precios pactados en el convenio registrado bajo el N° 15133 (fs. 31) y Orden de Compra N° 00468 emitida en fecha 29 de mayo de 2012 (fs. 32), ello de conformidad a las previsiones del artículo 34°, inciso b) del Punto 67 del Decreto Provincial N° 674/1.

Que asimismo la Nota N° 129/12 Letra: Sec. Gestión informa que mediante Expte. N° 1450SG/2012, iniciado por la Secretaría de Informática, tramita la Contratación del Alquiler de una Central Telefónica y un Sistema Integrado de Comunicaciones destinado a Casa de Gobierno, por el término de veinticuatro (24) meses, bajo la modalidad de Licitación Pública, conforme lo dispuesto en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente y respetando los procedimientos normados por la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Que en tal sentido se agrega (fs. 34/35) copia de Resolución Secretaría General de Gobierno N° 273/12 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 17/12 referente a la contratación del servicio de alquiler señalado en el considerando precedente, y constancia de publicación en el Boletín Oficial (fs. 54/59) del llamado a concurso, cuya fecha de apertura se fijó para el 24 de julio de 2012.

Que en fecha 19 de julio de 2012 la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, mediante Nota Interna N° 1093/12 Letra: T.C.P.-S.C., informa que la Secretaria de Gestión de la Secretaría General de Gobierno dio respuesta al requerimiento efectuado por Acuerdo Plenario N° 2299.

Que en virtud de los elementos acompañados en las actuaciones corresponde dar por cumplido el requerimiento formulado por artículo 3° del Acuerdo Plenario N° 2299.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida el requerimiento formulado por artículo 3° del Acuerdo Plenario N° 2299, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al Secretario General de Gobierno Lic. Osvaldo J. MONTI, al Subsecretario de Telecomunicaciones Sr. Enrique Alberto GALVAN y a la Secretaria de Gestión de la Secretaría General de Gobierno Sra. Carina VILLARREAL, y en el organismo a la Secretaría Contable.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar, cumplido ello archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 252 /12.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTABLE
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia